



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Autoridad Administrativa del
Agua Huarney Chicama

RESOLUCION DIRECTORAL N° 164 -2016-ANA/AAA H CH

Nuevo Chimbote, 14 de marzo de 2016

VISTO:

El expediente Administrativo con CUT N° 58969-2015, sobre Rectificación de Resolución Directoral a pedido de parte; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efectos retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0545-2015-ANA-AAA IV HCH de fecha 13 de agosto de 2015, la Autoridad Administrativa del Agua Huarney Chicama otorgó licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrario a favor del Comité de Usuarios de Agua Yánac y dispuso en su artículo segundo que el titular del derecho de uso de agua presente la constancia de inscripción en el Registro de Fuentes de Agua para Consumo Humano;

Que, con escrito de fecha 08 de setiembre del 2015, el presidente del Comité de Usuarios de Agua Yánac, solicita rectificar el error material incurrido en la Resolución Directoral N° 0545-2015-ANA-AAA IV HCH en el extremo del artículo segundo que contiene una disposición que no está relacionada con derecho para uso productivo agrario otorgado;

Que, mediante Informe Legal N° 229-2015-ANA-AAA.HCH-UAJ/PJMN se precisa que revisada la referida Resolución Directoral, se advierte que se ha consignado erróneamente una disposición que corresponde a otro uso de agua;

Que, revisada la Resolución Directoral N° 0545-2015-ANA-AAA IV HCH, se advierte que se ha consignado erróneamente una disposición que corresponde al derecho de uso de agua poblacional y no productivo agrario que se otorgó en la Resolución sub materia; por lo que, corresponde expedir el acto administrativo que disponga rectificar la Resolución Directoral en referencia dejando sin efecto dicho artículo;

Estando a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG así como lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar la Resolución Directoral N° 0545-2015-ANA-AAA IV HCH de fecha 13 de agosto de 2015, dejando sin efecto el artículo segundo.

Artículo Segundo.- Mantener vigente la Resolución Directoral N° 0545-2015-ANA-AAA IV HCH en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.



Artículo Tercero.- Disponer la Notificación de la presente resolución a Comité de Usuarios de Agua Yánac, con conocimiento a la Administración Local de Agua Huaraz.

Regístrese, comuníquese y publíquese




Ing. LUCIO ESTRADA ARRASCO
Director
Autoridad Administrativa del Agua
Huarney Chicama